

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación:

Fabricante: Carcrislan, S.L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Diun/CL 3.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

#### Dimensiones:

Área de apertura: 6,669 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 6,615 m<sup>2</sup>.  
Área total: 7,31 m<sup>2</sup>.

#### Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 7 Kg/cm<sup>2</sup>.

Resultados de ensayo para el modelo Diun CL de la serie:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,793	
$a_1$	3,667	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,018	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	615	1.140	1.665
30	421	946	1.470
50	194	719	1.244

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**15863** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Diun/CL 4, fabricado por Carcrislan, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Carcrislan, S.L. con domicilio social en Polígono Industrial, Ctra. Nacional 232, Km 104, Ribaforada, 31550 Navarra, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Carcrislan, S.L., en su instalación industrial ubicada en Navarra.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0419.0-2 y 30.1066.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ECA Cert Certificación S.A.U. confirma que Carcrislan, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

De acuerdo con lo establecido en los puntos 3 y 4 del Apéndice al Anexo de la citada Orden, los captadores muy grandes (superiores a 4 m<sup>2</sup>)

pueden ser tratados como a medida y por tanto se podrá ensayar únicamente un modelo con una superficie de al menos 2 m<sup>2</sup>. En este caso se ha presentado informe del ensayo correspondiente al modelo Diun CL de la serie.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-25508, y con fecha de caducidad el día 10 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación:

Fabricante: Carcrislan, S.L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Diun/CL 4.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

#### Dimensiones:

Área de apertura: 8,892 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 8,820 m<sup>2</sup>.  
Área total: 9,75 m<sup>2</sup>.

#### Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 7 Kg/cm<sup>2</sup>.

Resultados de ensayo para el modelo Diun CL de la serie:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,793	
$a_1$	3,667	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,018	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	615	1.140	1.665
30	421	946	1.470
50	194	719	1.244

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**15864** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Diun/CL, fabricado por Carcrislan, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Carcrislan, S.L. con domicilio social en Polígono Industrial, Ctra. Nacional 232, Km. 104 Ribaforada, 31550 Navarra, para la certificación de